



## BASES ARTESANOS FIESTA DE LA NALCA

En el marco de las actividades del Aniversario de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu los días sábado 10 y domingo 11 de octubre realizará la Fiesta de la Nalca, donde el principal objetivo de esta actividad es potenciar el turismo con actividades que promuevan la identidad local de un producto típico de la zona como lo es la nalca.

Las presentes bases están destinadas a regular la participación de los/las artesanos/as en el marco de la **Fiesta de la Nalca**, de modo de asegurar la calidad de esta y así satisfacer las expectativas de sus visitantes.

### 1.-Objetivos principales.

-Elaborar, algún tipo de artesanía como una forma de promover el turismo, con identidad local en un espacio físico apto para su buen desarrollo.

-Potenciar el turismo en nuestra Comuna, a través, de la artesanía con identidad local de un producto típico.

### 2.-Requisitos de participación.

-El proceso de postulación se realizará llenando un formulario de denominado Ficha de postulación, que podrá ser retirada en las Oficinas de la Unidad de Desarrollo Local, ubicada en calle Saavedra N°563. **Los plazos de postulación serán desde el día 24 de septiembre hasta el día 30 de septiembre del 2015 hasta las 17:00 hrs.**

-Los/as postulantes pueden ser personas naturales, se priorizará residencia en la Comuna de Lebu, pero no se establece como criterio de exclusión.

- Estará estrictamente prohibido la reventa de productos, es decir, productos que no sean elaborados por el/la artesano/a participante.

-Los/as postulantes deberán presentar en la Ficha de postulación el listado de algunas artesanías a ofrecer. **Además el stand debe tener una decoración alusiva a la nalca.**

-Los/as postulantes deberán cumplir con obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de la ventas realizadas, gestión que deberán realizar los seleccionados, en el Servicio de Impuestos Internos, oficina Lebu.

-Los/las seleccionados/as deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derecho del stand) para los días de Fiesta (10 y 11 de octubre), cuyo valor total es de \$ 9.000 (nueve mil pesos), pago que tendrá plazo final hasta el lunes 5 de octubre del 2015.

-Cada stand deberá preocuparse de mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de éste.

-El no cumplimiento de alguna de estas exigencias será sancionado excluyendo su participación en una próxima Feria y/o Fiesta organizada por el Municipio.

### 3.- Descripción de la actividad.

-La Fiesta de la Nalca se realizará los días sábado 10 y domingo 11 de octubre del 2015.



-Los stand serán instalados en calle Andrés Bello entre las calles J.J. Pérez y C. Saavedra de la comuna de Lebu.

-Se dispondrá de 10 stands, donde 5 stand serán de 3x2m de superficie y 5 tendrán una superficie de 2x1.5m.

-El municipio dispondrá para cada stand: energía eléctrica (el postulante se debe hacer cargo de llevar su ampolleta)

-El municipio dispondrá de un mesón y mantel, los que serán de responsabilidad exclusiva del participante y que deberán ser devueltos con un plazo máximo de 3 días posteriores a la finalización de la Fiesta de la Nalca.

-Se realizarán coordinaciones con Carabineros, Personal de Salud y Bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.

-El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL), de la Municipalidad de Lebu.

-Cualquier otro punto o indicación que no se considere en estas bases está prohibido, salvo que exista una coordinación previa y autorización por parte de la comisión organizadora.

El proceso de participación de la Fiesta consta de 3 etapas, las que se detallan a continuación:

### **I Etapa: Postulación y Selección**

Cada postulante interesado en participar deberá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para completar la Ficha de Postulación. **Los plazos de postulación serán desde el día 24 de septiembre hasta el día 30 de septiembre del 2015.**

Respecto a la selección, esta estará a cargo de un comité de evaluación conformado por la Comisión de convocatoria de las Oficinas de la Unidad de Desarrollo Local (UDEL). El proceso de selección se llevará a cabo el día 1 de octubre del 2015. Una vez obtenido los resultados de la

selección, será responsabilidad del equipo de la Oficina UDEL informar a cada postulante seleccionado(a).

### **Los Criterios que se utilizarán para la selección serán:**

- ✓ Especificación de decoración del stand con decoración alusiva a la nalca.
- ✓ Especificación del proceso de elaboración de artesanía (uso materias primas).

Puntaje	Descripción
0	No cumple con criterio de selección.
6	Cumple con criterio de selección.
12	Cumple con criterio de selección e incorpora un adicional.

Además, se establecerá un Ranking de Orden de Llegada de postulación.



**Cada uno de los criterios de calificación será con puntajes de 0 a 12**

**Cada postulante debe señalar en la ficha de postulación a qué medida de stand postulará (descritas anteriormente en la bases).**

**Si existe una alta demanda por una medida específica de stand, se definirán por orden de llegada en la postulación, al igual que en la cantidad total de stand.**

### **II Etapa: Organización y Compromiso**

Una vez informados los(as) artesanos que participaran en la Fiesta de la Nalca, se les citará a una reunión, donde la asistencia es de carácter **obligatorio**, si existiese una persona inasistente (sin justificación) se procederá a la anulación de su participación, procediendo a otorgar el lugar según orden de selección de la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los Stand.

### **III Etapa: Participación como tal en la Fiesta de la Nalca.**

Los/as artesanos ya comprometidas a participar de la Fiesta de la Nalca deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de **\$9.000** por concepto del uso del Stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 5 de octubre del 2015.
- Cada Stand deberá contar con un permiso de venta emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- Los/as artesanos deberán contar con los productos señalados en la Ficha de Postulación.

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA DE LA NALCA, POR LO TANTO, LOS/AS ARTESANOS DEBERÁN HACER ENTREGA DEL STAND Y EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A OTORGAR EL STAND SEGÚN ORDEN DE SELECCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA Y ADEMÁS, NO SE REEMBOLZARÁ DINERO DE PERMISO MUNICIPAL.**

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

Retiro de Bases desde el día 24 de septiembre hasta el día 30 de septiembre del 2015 y se podrán retirar a partir de las 08:30 hrs. en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Lebu, ubicado en calle Saavedra 563.

Las bases y formularios de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Municipio: [www.lebu.cl](http://www.lebu.cl)

La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.

La postulación a la Fiesta de la Nalca implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases.

Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), ubicadas en calle Saavedra 563 de nuestra comuna o llamando al número 2178588.



### CALENDARIO RESUMEN

FECHA	ACONTECIMIENTO
Retiro de Bases y postulación	24 al 30 de septiembre del 2015
Proceso de selección	1 de octubre de 2015
Adjudicación	1 octubre de 2015
Notificación a seleccionados	1 de octubre de 2015
Realización Reunión	2 de octubre de 2015
Entrega de Stand	10 de octubre de 2015
Realización de Feria	10 de octubre al 11 de octubre de 2015

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.